Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda		SA.108895	
Estado miembro		España	
Número de referencia del Estado miemb	oro		
Región		GALICIA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas		Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad Edificio Administrativo San Lázaro, s/n 15781 Santiago de Compostela	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)		ASOC - Bonos Talento empresa para proyectos formativos de corta duración	
Base jurídica		ORDEN de 3 de julio de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas Bonos Talento empresa, para la realización de proyectos formativos de corta duración que desarrollen las entidades beneficiarias, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para las anualidades 2023-2024	
Tipo de medida		Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente			
Duración		21.07.2023 - 29.11.2023	
Sectores económicos		Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario		Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto		Presupuesto anual: 2 000 000 EUR	
Para garantías		0 EUR	
Forma de la ayuda		Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión			
En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios		FSE+ - 1 200 000 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional		Primas PYME en%
Ayudas a la formación (art. 31)	50		20
L	•		

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20230720/AnuncioG0656-060723-0001\_es.html, -